



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

11 MAY 2020

Recibido.....*828*.....Hs.

Exp. N°.....*38475*.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el reparto de fondos girado a municipios y comunas desde el comienzo de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 lo siguiente:

- a) Cuál es el monto de fondos girados a cada municipio y comuna en concepto de Aportes del Tesoro Nacional en el marco del Programa para la Emergencia Financiera Provincial
- b) Cuál es el monto de fondos girados a cada municipio y comuna en el marco de la aplicación del Programa de atención a gobiernos locales - Emergencia COVID- 19
- c) Cuál es el monto de fondos girados a cada municipio y comuna en el marco de la aplicación de la Ley de Necesidad Pública 13977
- d) Que otros recursos envió la provincia a los municipios y comunas referidos a ayuda alimentaria

Carlos Del Frade
Diputado Provincial
FSP-CF



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo a las informaciones brindadas por las organizaciones sociales encargadas de atender y administrar los comedores populares y comunitarios de nuestra provincia desde el comienzo de la pandemia se han duplicado, y en algunos casos triplicado, el número de familias que buscan asistencia alimentaria en estos dispositivos.

Paralelamente desde estos mismos espacios aseguran que la ayuda brindada por el estado provincial y los municipios y comunas ha mermado y en algunos casos ha dejado de llegar.

Es ante esta situación que nos preguntamos cómo se está distribuyendo la ayuda que se anuncia con estos fines desde el gobierno nacional y el provincial.

Santa Fe recibió a principios de abril parte de los de Aportes del Tesoro Nacional asignados a las provincias mediante el decreto 352/20 emitido el 8 de abril de 2020 por el gobierno nacional.

El mismo creaba el Programa para la Emergencia Financiera Provincial que tiene por objeto asistir financieramente a las provincias, mediante la asignación de recursos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y otros que se prevean para el otorgamiento de préstamos canalizados a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

En el artículo 2 de dicho decreto se destina al Programa la suma de PESOS SESENTA MIL MILLONES (\$ 60.000.000.000) del Fondo de aportes del tesoro nacional a las jurisdicciones provinciales.

El mismo determina que la asignación de los montos por cada provincia debe seguir similares criterios a la distribución de coparticipación federal y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

se afirma que Estado Nacional ya transfirió \$20.000 millones a las provincias.

Para la Provincia de Santa Fe dicha distribución implicaría un ingreso cercano a los \$2 mil millones de pesos. De los cuales una parte debería ser girada a los municipios y comunas actores fundamentales de la administración de la cuarentena y el aislamiento social y obligatorio, y que tienen la información más cercana acerca de las necesidades que están viviendo nuestros vecinos y vecinas. Entre ellas una de las más urgentes es la alimentaria.

Por otro lado nos interesa saber que fondos provenientes de la aplicación del Programa de atención a gobiernos locales - Emergencia COVID- 19 se han hecho llegar a los municipios y comunas.

El programa, creado por la ley provincial 13.978, destina PESOS TRES MIL MILLONES (\$ 3.000.000.000) para atender necesidades derivadas de los efectos de la pandemia y emergencia sanitaria, social y alimentaria, gracias a la operación de crédito autorizada por el artículo 1 ° de dicha ley que permite al estado provincial tomar deuda por QUINCE MIL MILLONES de pesos para combatir los efectos de la pandemia.

Además de acuerdo a la Resolución N° 043/20 del Ministerio de Gestión Pública, en su primer artículo entre los gastos a los que se deben destinar estos fondos figuran en sus primeros ítems la "atención alimentaria de la población vulnerable o con necesidades básicas insatisfechas, aunque las mismas fueran transitorias"

Finalmente entre los recursos que hoy tiene el gobierno provincial para asegurar la posibilidad de que los santafesinos y santafesinas cuenten con los recursos necesarios para poder llevar adelante dignamente las



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

precauciones sanitarias que impone la cuarentena se encuentran los fondos que se le atribuyeron al gobierno provincial en concepto de la 13977 que declara el Estado de Necesidad Pública en Materia Social, Alimentaria y Sanitaria, de las Contrataciones Públicas, Financiera y de Seguridad en la Provincia de Santa Fe.

Ante la emergencia que vive nuestro pueblo en materia alimentaria y social, agravada por la emergencia sanitaria, es fundamental conocer y dar a conocer a la población la forma en que se distribuye y administran los fondos públicos para atender las crecientes necesidades de las mayorías santafesinas.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos Del Frade
Diputado Provincial
FSP-CF